

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34111 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de trazado: "Centro de Conservación-Explotación de Carreteras. Sector ZA-3. San Cebrián de Castro. Provincia de Zamora".*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 2 de julio de 2009, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Centro de Conservación-Explotación de Carreteras. Sector ZA-3. San Cebrián de Castro. Provincia de Zamora", por su Presupuesto de Licitación estimado de 387.345,00 €, que contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre.

2. Ordenar que, por la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

Esta información pública lo será también a efectos de notificarlo a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (art. 28.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el art.104,5 del Reglamento para su aplicación de 2 de septiembre de 1994).

3. Ordenar que, por la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora y en un diario de gran tirada de dicha provincia, comunicándose, además, al Ayuntamiento en cuyo término municipal radique la cosa a expropiar, para que la fije en el tablón de anuncios (Artículo 18.2).

Por ello, se establece un plazo de Información Pública de veinte días (20) hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOE, a efectos tanto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común como de la Ley de Expropiación Forzosa, en los cuales el Proyecto de Trazado podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 4.ª planta, Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Zamora (Avda. Requejo, 25, 3.ª planta, Zamora) y en el Ayuntamiento afectado: San Cebrián de Castro.

Durante dicho plazo cualquier persona física o jurídica podrá presentarse las alegaciones y observaciones que se considere oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras

definidas en el proyecto de referencia, y aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Asimismo, podrán formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos del proyecto.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La relación de bienes y derechos indicada en el punto 3 de la Resolución se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento reseñado.

Una vez realizada la Información Pública, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes a los fines de expropiación, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres (artículo 8 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras).

Relación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Centro de Conservación-Explotación de Carreteras. Sector ZA-3. San Cebrían de Castro. Provincia de Zamora".

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE (M2)
1	488	Ayuntamiento de San Cebrían de Castro	103.190

Valladolid, 18 de septiembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.
Fdo. Carlos Casaseca Beneitez.

ID: A090068492-1